PUNTUALIZACIONES A LA RESTAURACION HISTÓRICA DE SAN PEDRO DEL CASTILLO. SANLUCAR LA MAYOR. SEVILLA

Antonio Barrios Ruiz. Sanlúcar la Mayor, marzo-abril 25

RESUMEN:

A raíz de la restauración histórica de la Iglesia de San Pedro de Sanlúcar la Mayor, se ha detectado que la *Nueva Arquitectura* adolece a su vez de una epistemología en su parte histórica necesaria para conseguir el verdadero paradigma de Graciani. El objetivo de esta investigación es doble: fundamentar dicho paradigma y explicar los errores para con la restauración de San Pedro del Castillo, en Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

CLAVES: San Pedro, Aljarafe, Nueva Arquitectura, Cister, Casa Lara

INTRODUCCIÓN

Para con la Iglesia de San Pedro del Castillo de Sanlúcar la Mayor he dedicado gran parte de mi tiempo de ocio, pues, todo lo que ha sucedido y sucede en la localidad, todo, gira sobre ella, y todas mis deliberaciones sobre esta localidad, a la que vengo escudriñando históricamente desde que llegue a ella, vuelven a llevarme a un círculo cerrado formado por las tres parroquias.

La reciente reconstrucción emprendida por la empresa J2 EyD, y su vuelta a la sacralización ha sido el mayor acierto que ha podido tener la archidiócesis sevillana y la Junta de Andalucía, después del intento de desacralización y concesión a la Corporación Municipal, y que, sucesivamente, fue desentendiéndose ésta hasta su completo abandono y expoliación de sus bienes, hasta que el Grupo Vox municipal intervino solicitando su sacralización de nuevo.

Para el catedrático Omar Romero (2017) hay dos hechos históricos, desde mediados del siglo XIII, en el suroeste peninsular, que parece no pueden eludirse: uno, la conquista del Valle del Guadalquivir, por Fernando III, y el Algarbe por Alfonso III de Portugal; y dos, la explotación de dicho territorio conquistado mediante fijación de población, con ciertos beneficios por seguir conservando la frontera.

La defensa de esta tesis de Omar no tenía exclusividad, ni era nueva, ni siquiera innovadora. En verdad, no está relacionada con el Programa de Doctorado en Historia, sino con el Programa de Arquitectura; pero, además, Omar se centra en el norte del alfoz sevillano. Concretamente en la Sierra de Aracena.

Sin embargo, su metodología para defenderla es lo original e innovador del asunto. Porque gran parte de sus argumentaciones son plenamente aplicables al Valle del Guadalquivir, y más en concreto al Aljarafe sevillano, máxime cuando dicha Sierra perteneció al alfoz del Consejo de Sevilla. Ahora bien, respecto al Aljarafe sevillano, y en concreto, para con Sanlúcar la Mayor, urge distinguir dos periodos históricos determinados como "pre y post ataque benimerín." Luego seremos más explícito. Ahora, y siguiendo con la Tesis de Omar Romero, hay que señalar que entronca con la Nueva Arquitectura.

En efecto, según Omar Romero (2017:75), a raíz de la publicación en 2002 de las lecciones de Graciani impartidas en curso 98-99, la Arquitectura[1] da un vuelco radical, pues al enfoque tradicional de relación Historia del Arte/Arqueología, se unen *"la historiografía medieval, la Arqueología de la Arquitectura y los estudios estructurales y de materiales."* Sin embargo, en mi opinión, aún parece cojear esta *"Nueva Arquitectura"*, pues ¿qué se entiende por "historiografía medieval"? ¿Qué historiografía medieval ha

[1] Sería conveniente señalar que nos referimos a la Arquitectura de restauraciones históricas.

de tener en cuenta el arquitecto? ¿En qué tipo de bibliografía medieval ha de hurgar el arquitecto-historiador, o viceversa?

Omar no ofrece respuesta en su tesis. Omar sólo reivindica la nueva metodología para la Arquitectura, y se suma a la metodología ya puesta en práctica por los directores de su tesis: Vázquez Carretero y Tabales Rodríguez, aunque propone una horquilla de investigación casi infinita. Ya en la década de los ochenta del siglo XX ocurrió algo parecido en la Universidad de Sevilla respecto a la Historia, y dio un vuelco con el catedrático Jiménez, pero muchos tesinando siguieron pegados al pragmatismo y dogmatismo históricos, creándose un círculo cerrado en la Historia, vinculados a la tendencia histórica del renacimiento del XVI-XVII y nacionalismo religioso y dogmático del XIX, y denunciado, por ejemplo, por José Gestoso o Menéndez Pidal. Tendencia ésta que, a mi parecer, ha optado la empresa J2 EyD respecto a San Pedro del Castillo.

A pesar de todo, Omar con su visión amplia de metodología histórica en arquitectura no deja un títere con cabeza. Los estudiantes de Historia y Arquitectura tenemos que estar doblemente agradecidos: primero, por su trabajo; segundo, por dejar su tesis en abierto. Divide, pues, su investigación en dos partes: fundamentos y estudio. Aquí y ahora, nos interesa la parte primera.

UNA PEQUEÑA JUSTIFICACIÓN: EL ENSAYO

El ensayo-informe[2] (en adelante: E-I) ofrecido por **J2 Edificación y Desarrollo** (en adelante: **J2 E y D**) sobre la reconstrucción de San Pedro del Castillo de Sanlúcar la Mayor no debe, ni puede, quedar arrinconado (como tantos otros) por parte de la Corporación Municipal de la localidad. Es un escrito que ofrece una pequeña dilucidación de la historia de la villa, entonces, y hoy Ciudad, aunque a vuela pluma.

[2] Tabales Rodríguez, M. Á., Rincón Calderón, J. M. y Iglesias Cumplido, A. 2024: "La construcción de la mezquita almohade de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) y su sustitución por la iglesia mudéjar de San Pedro", *Arqueología de la Arquitectura*, 21: 414. https://doi.org/10.3989/arq.arqt.2024.414

Una Ciudad encerrada en una visión histórica de leyendas sin fundamentos, defendida por Organismos públicos y privados locales, e instituciones políticas gobernantes. Y eso, a pesar de que el E-I no aclara cuestiones históricas fundamentales, pues es más parecido a un informe técnico; de ahí que se le asigne como E-I. Dicho E-I está dividido en cuatro apartados y varios subapartados, y ya desde la introducción se detecta rápido que está adosado a la Nueva Arquitectura y que intenta cumplir ciertas pautas del nuevo paradigma gracianino.

En primer lugar, para con San Pedro del Castillo, se reconoce su arquitectura mudéjar del siglo XIII, y, por tanto, con el inconveniente de haber sufrido características de diversas épocas, tanto en su morfología constructivas *"como de culto."* Por eso, se dice en E-I, para una restauración urge un proyecto con doble objetivo: conocer el edificio y tomar decisiones. Para con este segundo objetivo no hay duda ha debido ser difícil e incuestionable por la labor presentada, y de ahí que se justifique que la *"información que se producía entre la mesa y el tablero de proyecto e investigación y la propia obra"* Es decir, constatando los datos empíricos.

Para conseguir dichos datos empíricos J2 EyD ha recurrido al análisis estratigráfico utilizando conceptos de la arqueología adaptados a la arquitectura, y es tal técnica lo que ha llevado a asegurar la antigüedad de San Pedro. Algo sumamente importante al disipar problemas cronológicos. Después del análisis estratigráfico, siguiendo a Omar (2017:30), se realiza el análisis tipológico, que es el que separa las diferentes partes constructivas del edificio por individualización con finalidad de reconocer sus clústeres, es decir, aquellas partes interconectadas. Ello ha podido garantizar la inconexión de los contrafuertes del ábside. Ambas técnicas, y otras, son las responsables de tener dichos excelentes resultados para con la reconstrucción de San Pedro del Castillo, pero quedándose ocultas muchas incógnitas a nivel histórico por no llevarse la historiografía medieval adecuada, tal como solicita la Nueva Arquitectura. Por tanto, y muy a pesar nuestro, refutamos la labor histórica, y en especial, la proposición de que, para con San Pedro del Castillo, *se ha recopilado toda la bibliografía existente* como se expone en E-I. Porque creemos que ha sido recopilada una mínima e interesada parte, sin tener en

consideración el momento histórico álgido que hubo vivir Sanlúcar la Mayor, ya insinuado como *pre y el post ataque benimerín* a partir de 1260, y tampoco el momento de su entrega al Infante Alfonso de Molina.

La localidad no puede presumir de una idea de Historia. Puede que por la negligencia de poderes facticos o por la Corporación Municipal de turno, pero pocos investigadores sevillanos han sentido interés curioso para con San Pedro del Castillo, dándose el caso, ya aludido, del interés mostrado (expuesto en E-I) de la historiografía dogmática e imaginativa en el 2018. Estudio hipotético que parece no aportar nada en concreto de valor histórico, así como aquel folleto *Sobre la historia…* de 1991 agregando más leña al fuego. Sin embargo, paralela a la historiografía medieval dogmática, de raigambre oficial, existe una historiografía medieval realista y descriptiva, fiel a los acontecimientos históricos, con bastante cientificidad que reivindicamos para dicha Nueva Arquitectura como una *"arqueología de la historiografía"* para sustituir a la aludida "Historiografía medieval", y con la que no ha contado la restauración de San Pedro. Error no de los restauradores, por supuesto, sino dolencia de la mencionada "Nueva Arquitectura."

ARQUEOLOGÍA DE LA HISTORIOGRAFIA

Al solicitar el cambio epistemológico propuesto para la *Nueva Arquitectura* estamos reivindicando considerar cierta bibliografía de temática medievalista, algo olvidada, que duerme en las bibliotecas, así como ciertas tesis doctorales y ciertos ensayos que amplían lo dicho anteriormente. Por consiguiente, dentro de esa *Arqueología de la Historiografía* estaría el volumen II de la obra histórica de Espinosa de los Monteros, 1630, así como *"Sevilla en el Siglo XIII"*, de Antonio Ballesteros, 1913. La lista podría ser más amplia. Sin embargo, para poder entender el inicio de la etapa cristiana en Sanlúcar la Mayor, ambas podrían resultar suficientes.

Aunque el libro de Espinosa está publicado en el siglo XVII, y dedicado al Duque de Sanlúcar la Mayor, Gaspar de Guzmán, no parece formar parte de la historiografía dogmática y de alabanza, en parte, que, siglos después,

herederos suyos de las dos Casas Guzmán lograrán. De hecho, Espinosa justifica la veracidad de sus datos afirmando recogerlos del original, del *Libro del Repartimiento*[3], custodiado ante los curiosos.

Recoge, pues, Espinosa la fecha del primero de mayo de la era de 1291, que corresponde a la cristiana de 1253, cuando se hace oficial dicho reparto de bienes, que no quiere decir ello que no viniesen ya administrándolos sus agraciados. Luego es casi un año después de la muerte de Fernando III, su padre, cuando Alfonso X emprende legalmente la cesión de bienes inmuebles apropiados durante la conquista de Sevilla en el Aljarafe, pues los de la Ciudad ya habían sido repartidos.

Espinosas, como presbítero, alega dos motivos de dicho *Repartimiento*: *"De hacer servicio a Dios e por honrar la memoria de su padre"* (1630:12) Sin duda, esto: respetar lo estipulado por su difunto padre. De ahí que Alfonso X cumpla con un caballero especial de la mesnada fernandina: *"Y por galardonar al Infante Don Alfonso su tío, y a sus hermanos…"* Y Espinosa recalca al Infante Alfonso de Molina como primer recibidor de donadío mayor, y posterior, irán recibiendo bienes inmuebles, de más a menos allegados al Rey Alfonso X y según su función y categoría social, todos los relacionados con la mesnada fernandina[4]. Sin embargo, parece existir otros motivos, no pequeños: poblar. Poblar las alquerías, y así desosegar *"la sobredicha noble Ciudad de Sevilla"*. ¿Dudaban de los servicios prestados a la Corona los vasallos? Por consiguiente, previo a ese 1º de mayo, Alfonso X habría sido informado por Don Remondo del volumen a distribuir en el Aljarafe Sevillano, pues los miembros escogidos[5] habían levantado acta y *"lo anduvieron todo por su mandato"* de Don Remondo previo a ese Primero de

[3] Es muy significativa la observación de Palma Chaguaceda (1973:6) sobre las diferencias entre lo dicho por Espinosa y Argote respecto a dicho libro de reparto. Libro que también había de ser incluido en esa que llamamos "Arqueología de la Historiografía" para la Nueva Arquitectura propuesta.

[4] Ballestero, Antonio *"Sevilla en el siglo XIII, cap. I, p.14* presenta la relación de personajes nobles que formaba dicha mesnada.

[5] Para Espinosa esos miembros de catalogación de los bienes son: Don Remondo, Ruy Lopez de Mendoza, Gonzalo García de Torquemada, Fernan Servicial y Pedro Blanco el Adalid.

Mayo. Así, pues, según pudo leer Espinosa en el *Libro del Repartimiento*, y transcribirlo a su libro, el primero en recibir donadío mayor fue el Infante D. Alfonso de Molina, su tío. Alfonso de Molina era hermano legítimo de Fernando III, hijo también de Alfonso IX de León y la Reina Berenguela de Castilla, y quizás por ésta, pudo renunciar al trono leones, ya que no lo reclamó, lográndose la unificación de ambos reinos, siendo fiel caballero vasallo a su hermano Fernando y a su sobrino Alfonso.

Comienza Espinosa[6] describiendo cuanto recibió D. Alfonso de Molina en el Aljarafe sevillano, pues ya disfrutaba de bienes en Sevilla, Córdoba, etc. Y dice que recibió una aldea, *"que dezia en tiempo de Moros Corcobina."* Pero que el Rey puso *"Molina", "que es en término de Salucar",* con una extensión de treinta mil pies de olivar. Es, por tanto, un donadío mayor lo recibido. Ahora bien, todos esos pies de olivo no estaban en condiciones de producir. Debido a las razzias hechas para atemorizar a la población musulmanas de las alquerías, el destrozo olivarero era gigantesco, pues añade Espinosa que, de ellos, sacaron unos quince mil sanos, es decir productivos ese mismo año. Además, había ciento veinte almatrales de viñas, siendo productivos unos ochenta; también recibió higueras, calculando su producción en volumen, *"para (llenar) mil ceras de higos".*

A partir de ahí (línea 11 del texto) se dice: *"E ovo hi ocho yentas con fus pocos yermos"* y parece dar a entender Espinosa que también había en dicha entrega ocho yantar, que son lugares para habitar, pero que estaban deshabitados o yermos. Motivo éste para deducir que su población se había refugiado o concentrado en otras de alrededor. Y como resumiendo, parece que Espinosa introduce un juicio de valor, pues añade *"E fue asmada* (estimada) *esta aldea por todo a seiscientas aranzadas."* Por tanto, pudo recibir Alfonso de Molina al heredar la aldea Corcobina unas *seiscientas aranzadas* de terreno plantado, con arboleda variada, perteneciente a cinco dependencias territoriales almohade, que los cristianos llamaron "barrios": Harat Abzarat, harat Viftaval Gut, Harat Abemmairet, harat Abemmaharab, Majariquorit.

[6] Libro V, cap. 1,

¡Ojo! De terreno plantado. Porque, al final, añade Espinosa que también recibe un barbecho para sembrar: *"con treinta yugadas de heredad de pan año y vez"*; y, además, recibe una torre, *"q es en término de Sanlúcar en la heredad de la Torre que fue de Alpechín."*

Pues bien, sobre este texto de Espinosa se ha divagado poco, casi nada, llegándose a no ser ni reconocido o ignorado por algunos historiadores, y más aún, tal carencia con análisis exhaustivo, ha llevado a malas interpretaciones sobre el Aljarafe sevillano, y en concreto sobre Sanlúcar la Mayor. Es por ello que, al no ser incluido en el E-I, hemos deducido que la Empresa J2 EyD ha vinculado su fundamento histórico en bibliografía medieval dogmática. Máxime cuando dicha cronología de Espinosa está también amparada por dos grandes historiadores: Ballestero Beretta y Tuñón de Lara, éste último lo recoge de otro grande: Julio González.

Según dice Espinosa, el infante Alfonso de Molina recibe la aldea Corcobina, y cuyo nombre suena tan mal, que el rey Alfonso X quiso se llamara "Molina" por sus asuntos y vinculo relacionado con el Señorío de Molina. Pero el renombre no cuajaría y siguió conociéndose como "Saluqar" en algunos documentos. Así, en primer lugar, el infante Alfonso ya es conocido como Alfonso de Molina, porque, al casarse con Mafalda González de Lara y morir su suegro, hereda el Señorío de Molina; luego se casaría con Teresa González de Lara, y un tercer matrimonio con la viuda Mayor Alfonso de Meneses. Esto es muy digno de recordar, pues por vínculo matrimonial concentra gran patrimonio, además de en Andalucía, por Castilla y Extremadura, que sus herederos irán manteniendo, pero a su vez enajenando el patrimonio sevillano, y en especial, suponemos, en el Aljarafe. Suceso que bien pudo ocurrir tras su muerte en 1272.En segundo lugar, Espinosa habla de los olivos que recibió *"solía allí haber treinta mil pies de olivar"* Suponiendo que tuvieren un marco de 5X6 daría una extensión de noventa hectáreas. Y aquí viene el dato: de ellos la mitad eran sanos, es decir productivos. Ahora bien, he aquí la polémica. Porque ¿cuándo recibe Alfonso de Molina dicho olivar, en 1253, o venía ya desde mucho antes de 1251 administrando dichos bienes en la aldea Corcobina sin ser legalmente heredero? El proyecto de nueva construcción monofásica de San Pedro del

Castillo hubo de necesitar una serie de gastos de gran importancia, y, ¿quién puede asegurar que no fuese asumido por la Casa Lara? Por tanto, si damos como válido que Sanlúcar es desde 1251 cristiana, un olivo en dos años no se recupera y es en parte mínimamente algo productivo.

Este es el principal motivo por el que sospechamos que *Saluqar* fue entregada y administrada por un fiel vasallo de Alfonso de Molina tras la conquista de Sevilla, que es cuando recibe por Fernando III parte de lo expuesto por el *Libro de Repartimiento*, aunque, tras morir, lo recibirá de la mano del nuevo monarca. Sólo Ballestero (1913:19), con toda su elegancia de estilo literario, dice:

"Tan numeroso ejército no podía ser alojada con facilidad y a ello atendió con preferencia el conquistador. Las ricas alcarrias del Axarafe fueron repartidas…"

Faltan, pues, estudios que aborden problemáticas en el intervalo 1248-1253.

No obstante, además de la Casa Lara, fueron muchos los que se beneficiaron del Repartimiento de Sevilla. Por otra parte, sorprende cómo son distinguidos por los cristianos tasadores los cinco "barrios" almohades, pero que no serán considerados sus términos para la concesión de los donadíos mayores y menores. Asimismo, ni siquiera Miranda (2015:242) clarifica la problemática de las Torres de Alpechín, aunque siguiendo a la arqueóloga Valor, da por zanjado la existencia de una red de Torres Vigías comunicadas por señales. Así, la perteneciente a Sanlúcar la Mayor asignada al infante Alfonso de Molina podría pensarse, y ser descrita como Torre de Alpechín, pensarse en la vieja Torre de San Eustaquio, que antes de parroquia fuese un molino. Torre extramuros del Castillo. Y, por supuesto, en ese donadío mayor del infante Alfonso de Molina, es donde hay que situar a la Hacienda Benazuza, que, como ya aportó Enrique Ramos (2001: 18), formó parte de la Villa al principio. Por tanto, aquella Sanlúcar la Mayor de los cinco "barrios" fue repartida entre tres personajes: Alfonso de Molina, García de Villamayor y Don Remondo[7], con

[7] Sobre estos dos últimos ya hablé en mi primer artículo tras asistir y oír a una guía turística.

donadíos mayores, y además de otros personajes que recibieron heredamientos.

Para concluir con el texto de Espinosa, y que no menciona, queda aún un asunto importante. Al año siguiente del *Repartimiento*, en 1254, Alfonso de Molina entra a formar parte de la Orden de Calatrava, y en su testamento dispone su enterramiento en la iglesia de Calatrava la Nueve, en Ciudad Real.

Todas la Casas Nobles estaban vinculadas a una Orden Militar y una relación con una Orden Religiosa. Las Ordenes Militares hispánicas tuvieron en su origen una vinculación al Císter, con más o menos altibajos, que no perdieron hasta casi entrado el siglo XIV, cuando las órdenes mendicantes dominaron el panorama religioso. No puede olvidarse. Y cada infante real tenía la suya. Pero en la segunda mitad del siglo XIII era aún importante el Císter. El Císter dominó la agricultura y la arquitectura en Castilla, entre otras ciencias. Por tanto, con Corral Val (1998:349) que se fundamenta en la tesis de O´Callaghan,

"el status de los freires caballeros (tanto calatravos como alcantarinos) fue intermedio entre los monjes de coro cistercienses y los hermanos legos y, por lo tanto, los caballeros de las órdenes militares fueron verdaderamente miembros de la orden del Císter."

LA FUNDAMENTACION HISTORICA

La fundamentación histórica del E-I es débil y algo partidista. El segundo epígrafe del E-I se titula *"Cristianización de la mezquita."* En primer lugar, este epígrafe parte del axioma de las dos maneras que se afrontó el problema de las mezquitas y las parroquias, en Sevilla y su alfoz: la conversión y la nueva construcción. Ya lo propuso el profesor Angulo (1932) en la década de los años treinta, del siglo XX, en su ensayo, cuando trabajaba para elaborar una Guía turística.

En Sanlúcar la Mayor, y según el estudio de J2EyD, San Pedro pertenece a nueva construcción: *"San Pedro se enmarca en este grupo híbrido…"* (Tabales, 2024:11) En efecto, García Flores (2010:84), que sigue a Valle Pérez,

apunta las tres fases evolutiva de la actividad constructiva de la Orden en Castilla-León, que correspondería desde 1150, la primera; la segunda, al final del siglo XII, y una tercera, *"hacia finales del primer cuarto del XIII"*, una fase donde ya no se impone la idiosincrasia de la orden del Cister, así que, a mediados de siglo XIII, la desaparición de la mismidad cisterciense es un hecho; por ello es determinante la procedencia de los maestros y talleres que intervienen en dichas parroquias (Flores, 2010:84).Algo que no tiene en cuenta el profesor Angulo; pero que es la realidad que pudo tener Saluqar al llegar el infante Alfonso de Molina. Por tanto, no hay ya ni siquiera *gótico cisterciense de tradición castellana*; lo que hay es la necesidad de construcción de una iglesia, de un recinto de culto cristiano, donde celebrar la eucaristía y el bautismo. Porque es aún una fase muy próxima a la conquista de Sevilla, lo que es decir que había poca diferenciación entre los intereses particulares de las órdenes militares y religiosas vencedoras, y por ello, las construcciones, en los inicios de la segunda mitad del siglo XIII, las fundaciones cistercienses están relacionadas con familias aristocráticas. De ahí que todas las parroquias-iglesias o monasterios-iglesias se parezcan, pero a su vez todas son diferentes. Puede resultar incluso absurdo, pues, seguir utilizando la técnica comparativa entre parroquias. Así, pues, desde esta óptica, habría que rechazar el enmarque indefinido de San Pedro en ese mal llamado *"grupo híbrido"*, cuando todo apunta a cisterciense gótico-mudéjar, con decoración románica. El gran indicio son las pinturas murales, con su pantocrátor, donde la patrística es rectora aún del arte, la eucaristía y el bautismo, y la escolástica está empezando a germinar en la Sorbona.

Por otra parte, en segundo lugar, la iglesia de San Pedro se alza de *nueva construcción* intramuros de la fortaleza almohade, donde no tiene necesidad de característica de defensa. De hecho, se alza sobre solar de una mezquita, tal cual ha sido demostrado en el E-I de J2 EYD en su epígrafe *"La mezquita almohade"*. Pero, ¿qué nivel de finalización tenía dicha mezquita? ¿Por qué no se aprovechó su estructura alzada, optándose por nueva construcción?

El E-I de J2 EyD no da respuestas, porque responder a estas preguntas es misión de esa "arqueología de la historiografía medieval" que estamos proponiendo para la Nueva

Arquitectura. Así, cabe la posibilidad que estuviese en construcción, sin techar y encima con proyección inversa. Porque solo el alminar fue respetado. Y a pesar de ello la leyenda perdura. Perdura en este epígrafe del E-I la difusión de "fuentes históricas" de la historiografía dogmática, haciendo que dichos datos transmitido se acerquen a postulados de la Vieja Arquitectura, es decir, a autores anteriores y poco revisados, donde sus argumentaciones están en parte obsoletas. Así, por ejemplo, sostener:

"Según las fuentes históricas (Pinto y Macías 1990: 138), el 29 de junio de 1251, festividad de San Pedro, la antigua mezquita almohade de Sanlúcar fue consagrada al culto cristiano." (Tabales, 2024:4)

Es cierto que esta falsedad transmitida y recogida, aquí y ahora, está dicha a medias, con un pequeño escepticismo, porque los autores aludidos (1990:111) son más explícitos al narrar la conquista de la localidad, y minuciosos con la primera misa, como se ha visto arriba, pero, sobre todo, imprudentes e imaginativos:

"Durante los primeros decenios, la antigua mezquita apenas sufrió variaciones, tan solo las imprescindibles para adaptarla a la nueva liturgia cristiana. Será en el siglo XIV cuando se acometa una transformación más profunda, ya que sobre la que fue mezquita se comenzó a levantar el actual templo cristiano…" (1990:138)

Cuando alguien con un mínimo conocimiento histórico lee eso por vez primera sus dientes han de rechinar y formársele un nudo en la garganta si cuenta con un poco de amor propio. Pero volvamos a nuestra cuestión, que es San Pedro.

El E-I nos dice que *"Esta localidad se encontraba defendida por una alcazaba"* (Tabales,2024:4) Siendo así, manteniendo como real el supuesto que la mezquita estaba en su construcción inicial, ¿qué mejor que, tras cristianizar el solar y bendecirlo, deshacer y construir de nueva planta? Ahí es donde entran el Cister transformado. Sin embargo, el E-I persiste con una necesidad de justificación mencionando el parecido de la planta de la mezquita sanluqueña a otras, no aclarando cuestiones históricas al constituirse como informe, aunque parte reconociendo al Obispo, y luego, Arzobispo de Sevilla, como impulsor de la conversión. No refutamos que

tuviera intervención, pero el alcaide o tenente de la Villa era la Casa Lara. Y San Pedro del Castillo es de nueva construcción: no hay conversión.

En efecto, hay, no obstante, conversión o aprovechamiento almohade en Córdoba, en Sevilla, en Cuatrovita, en Niebla a partir del 1261, en Mértola, siendo otra Diócesis, al utilizar más o menos la parte edificada. Mejor dicho, donde había construcción almohade concluida, se aprovechó, como en Almonaster la Real cuando cayó en manos de Don Remondo. Entonces, ¿por qué no se reutilizó la mezquita en Sanlúcar la Mayor? Pero, además, bien mirado esta fundamentación histórica del E-I lleva en sí una contradicción o, mejor, llamaríale paradoja. Porque tras reafirmar la argumentación de Pinto y Macías (1990:138), adosa el argumento de Fontanilla (2018) y dice argumentando que cabe:

"la posibilidad de que el Rey Alfonso X el Sabio, en plena campaña de conquista de la vecina Niebla e influenciado por la Orden del Temple, asentada en la ciudad, optara por la construcción de un templo cristiano cargado de simbolismo y habilitado para la contemplación de efectos lumínicos, habituales en la mentalidad constructiva de la época." (Tabales, 2024:12)

Siendo así, el tiempo histórico no existe. ¡Posibilidad casi imposible! Porque, según dichos autores, la fábrica de San Pedro no empezó a edificarse hasta que Niebla se cristianiza. La paradoja, pues, reside en no ver el tiempo, sino sólo el espacio, así coinciden presbiterio y crucificado de San Pedro. Nada más lejos uno del otro, y menos de asuntos templarios por medio.

Afortunadamente el profesor Tabales deja el asunto con "*reflexión lógica y sugerente"* en suspenso, con más escepticismo que confianza de su verificación, no cayendo en la paradoja, pues admitirla supondría que tal proyecto fue el culpable de la destrucción de la mezquita. Por eso vuelve a la arqueología de dos auténticas arqueólogas, afirmando con ellas que *"Debió hacerse sin duda siguiendo las normas establecidas en tiempos de Fernando III…"* (2024:14) ¡Exacto! Esto es, no sólo siguiendo sus normas, sino en el periodo entre la toma de Sevilla y su muerte se gestiona. Ahí,

en ese periodo, pudo fraguarse la idea de su construcción y empezar los preparativos, concluyéndose con su hijo Alfonso X en la misma década cincuenta.

De hecho, conseguir atribuirle una construcción monofásica a la Iglesia de San Pedro es la gran garantía para con esa cronología propuesta. Suponer su construcción en la década de los 70 es desconsiderar las razzias benimerines y sus consecuencias. Además, supone desconsiderar la situación política y económica negativa que empezaba a soportar ya el Reino de Castilla. Y, sobre todo, no el cambio que pudo sufrir la Villa a partir de 1272, tras morir el infante Alfonso de Molina y heredar su hija, Blanca Alfonso de Molina y su esposo Alfonso Fernández el "Niño", hijo ilegítimo de Alfonso X (Estepa, 2006:83) Pese a esto, el E-I sintetiza, que *"la mezquita probablemente albergó un uso cristiano adecuado a sus estructuras durante un largo tiempo…"* (2024:14) basándose en la existencia de enterramientos musulmanes en lo que sería cabecera sureste de la mezquita y los niveles de la solería, lo cual no justifica una tardía construcción de San Pedro. Y desde luego, ¿podría darse la posibilidad que dichos personajes pudieran formar parte del equipo constructivo de las obras y por eso están los arcosolios musulmanes?

El E-I cierra epígrafe, quizá influenciado por la malinterpretada *noción de la cristianización de la mezquita* y el hallazgo del muro oriental próximo al primer peldaño de la escalinata, lleva a deducir el deseo de habilitar un ábside, lo que es descartado inmediatamente porque *"no se aprecia señal alguna de remodelación."* Por tanto, nuevo fundamento para seguir manteniendo de que San Pedro es construcción monofásica. Pero ¿cómo? ¿Cómo se llevaría? El profesor Tabales lo aborda en el siguiente epígrafe *"Construcción de la iglesia de San Pedro"*

Ahora bien, este epígrafe sigue con la tónica anterior respecto a la historiografía medieval, sin apropiarse de una arqueología de historiografía antigua y con crítica de la historiografía actualizada. Toma el punto de partida de Grabar (1983), que inmerso aún en la historiografía dogmática y partidista sostiene que los cristianos pagaron con la misma moneda a los musulmanes: *"en los contextos islámicos primitivos levantaron sus mezquitas sobre los*

terrenos antes ocupados por iglesias" (Tabales,2024:15) Son, pues, las consecuencias de seguir encerrado bibliográficamente en la historiografía medieval caduca, pues las investigaciones de García Flores (2010:81) son explícitas y razonables, y de seguirlas otro gallo hubiera cantado. Por eso comienza afirmando que la construcción de San Pedro pasó por dos fases lógicas. Una primera de *"adaptación de la mezquita a iglesia"*, y una segunda, *"la edificación de una basílica cristiana de nueva planta"* ¿No es ello una incongruencia?

Si la mezquita hubiera estado finalizada y techada y, por tanto, finalizada, la primera tendría sentido, y puede que dicho presbiterio se hubiese interconectado a la estructura este de las naves de la mezquita; pero de ésta, salvo los cimientos descubierto y el alminar no hay más rastro. Por tanto, no hay conversión ni adaptación alguna; la construcción de San Pedro es sólo cristiana. Por qué sostiene, entonces, el profesor Tabales esas dos fases resulta extraño, máxime cuando acto seguido presenta la datación y su proceso constructivo, llevado a cabo por los análisis formales de los elementos y la datación radiocárbonica, y ante el cual me quito el sombrero, pero luego escapa de lo razonable al argumentar (2024:16) que la elevación del ábside es consecuencia de la existencia adyacente del muro de la muralla y la dimensión del templo, cuando la muralla almohade resta al menos unos quince metros de distancia de la cabecera de San Pedro. Asimismo, parece surgir un lapsus histórico cuando recopilando (2024:20), y tras afirmar la singularidad que presenta San Pedro respecto a Sevilla, en un momento tan temprano, y que achaca al control del Aljarafe por el Emir (1238-1273) de Granada. Esta propuesta es motivo de tesis, porque dicho Emir firmó privilegios con Fernando III como vasallo desde 1246 y durante 20 años, y que viene a incumplir en torno al 1261. Por ello se ha dicho al principio que hay que tener en cuenta el periodo pre y post benimerín.

Queda, pues, en tercer lugar, para asumir plenamente esta Nueva Arquitectura, que adoptar la perspectiva de una Arqueología de la Historiografía, libre de todo subjetivismo y del etnocentrismo socio político-religioso, que indague ampliamente desde todas sus vertientes el contexto histórico

para dar respuesta a lo más nimio que aparezca en las restauraciones patrimoniales. No vale un "historiografía medieval" cualquiera, general, sino específica y muy relacionada con el entorno para que el arquitecto-historiador pueda fundamentar sus argumentaciones sin prejuicio alguno, descartando aquella que guarde cualquier causa interesada.

El proyecto de San Pedro del Castillo en Sanlúcar la Mayor ha sido sorprendente, aunque gran parte de sus incógnitas siguen siendo misteriosas debido a esa carencia de fundamentos históricos que no quieren reconocerse, y que hurgando en la Ordenes de Calatrava, y el Císter, junto a la desconocida biografía del Infante Alfonso de Molina dilucidara la verdadera historia sanluqueña.

EL INFANTE MOLINA Y LA VILLA CORCOBINA

El profesor Miranda (2015:86), siguiendo las nuevas investigaciones, en su tesis, ya cuestiona la causa del origen de la Orden de Calatrava, y luego, además, delimita cronología a cuatro etapas, siendo la primera altamente dominada por el Cister según Morimond, y en la segunda, la Orden se desprende de las posesiones leonesas, lo que cuando entre en la tercera etapa, que es la fernandina, el Císter ya tendrá grandes competencias al despuntar las ordenes mendicantes: dominicos y franciscanos, aunque el cariz de estas órdenes religiosas es más teórico. No obstante, a nivel de agrónomos y arquitecto, el Císter mantiene la última palabra. Carga con una tradición francesa. No en balde, como así recoge Miranda (2015:87), el infante Alfonso de Molina sostenía que el verdadero creador de la Orden calatraveña era su abuelo Alfonso VIII. No debía pensarlo en balde. Alonso Álvarez (2007:670) informa de la cesión en 1243, por 4.000 maravedís, de un cenobio que la Reina Berenguela ofrece a su hijo Alfonso de Molina para que se creara una fundación cisterciense, y que el infante se lo entregó a su suegra Sancha Gómez, de la Casa Lara. No puede, pues, negarse el vínculo del infante Alfonso de Molina con dicha orden religiosa ya desde antaño, que luego seguirá su hija María, y a su vez, por imposición de su madre, su doble vinculo para con la Casa Lara al contraer dos de sus nupcias con dicha casa nobiliaria. Casa nobiliaria pegada al Císter en un principio, porque, ya en el reinado de Sancho IV, aparece un vínculo con el franciscanismo.

Con esa mirada, pues, de calatravo cisterciense leonés hemos de mirar a San Pedro del Castillo, y su villa de realengo, Sanlúcar la Mayor, en esa primigenia cristiana. Porque sólo esa mirada puede deshacer las incógnitas de San Pedro como la tan comentada incógnita de la elevación del ábside, o las que solicita por el profesor Tabales al escapársele al equipo J2 EyD:

"Queda buscar una explicación a la ausencia de contrafuertes en el ábside y a la reforma del segundo tramo del presbiterio" (2024:20)

Hay un hecho evidente: Sanlúcar la Mayor fue en el siglo XIII una fortaleza con derecho a mezquita por su posición geográfica y defensiva. Y ésta fue el motivo que, en época cristiana, continuara como asentamiento. Como dice González Jiménez (2007:298) *"La II Partida dedica el Título XVIII a los castillos y fortalezas."* Sin embargo, hay que considerar que este Tratado Legislativo alfonsí posee un cariz empírico, y terminado de redactar avanzado su reinado. Por tanto, para el día a día previo a su redacción, toda normativa que prospera es la manada del reinado de Fernando III y de la Iglesia, Fuero Juzgo y el Derecho Romano. Y sin duda, a ella hubo atenerse el infante Alfonso de Molina cuando cruzó por vez primera la entrada del Castillo o Corcobina. Posiblemente la población que, Pinto & Macías (1991:113), que recoge del Vol. 2 de Julio González (1951) confiriéndosela a Sanlúcar: *"Solucar fue poblada por 11 caballeros, 211 peones, 3 viudas sin hijos y 20 albarranes sin mujeres"* refiérase a la escogida por parte del infante Alfonso de Molina, que se unió a la musulmana y judía.
Cuando entraron en el Castillo, quizás nunca sepamos que vieron, si una mezquita acabada o una mezquita iniciada; pero, como tenente del Castillo por mandato real y beneficiado del gran donadío, era responsabilidad del Infante Molina tener una guarnición suficiente para su defensa, y como villa de realengo, dirigir el Concejo de la Villa según dictaminaban las normas de la Ciudad de Sevilla y el Rey. El súper problema de Sanlúcar la Mayor es que han aflorado pocos documentos históricos.

ARQUITECTURA DEL CISTER

Señala Zapata Alarcón (2015:585) que el desaparecido priorato calatravo de San Benito de Sevilla se erigió motivado

por varias causas, que incluso los estudios recientes no muestran inclinación por ninguna de las causas propuestas. No obstante, entre ellas parece razonable la primera: "*con el fin de amparar a los caballeros y comendadores calatravos del entorno porque no podían recibir la asistencia espiritual necesaria."* Hipótesis que recoge de Marañón (1568), lo mismo que Miranda (2015:351) Si nos basamos en esta hipótesis razonable, ¿qué otro motivo pudo haber para erigir San Pedro del Castillo?
Zapata Alarcón apunta al prior *frey Aparicio de las Casas de Sevilla*, y Miranda (2015:352) aporta otros priores anteriores: *frey Reinalt y frey Juan Alfonso*, todos en el siglo XIV. No hay aún documentación de freires del siglo XIII. No parece esa falta documental respecto a lo eclesiástico, ya que hay referencias a una capilla en 1270 y a un "convento de Calatrava". Pero, como dice Miranda, la noción "convento" puede arrastrar a confusión, luego es polisémica. A pesar de todo, es en 1270 cuando existe concordia entre la Orden y el Arzobispado de Sevilla para que los calatravos dispusieran de capilla y cementerios propios. Ahora bien, ¿quita ello importancia para que dicha Orden ya los poseyera en Sanlúcar la Mayor por mandato y promoción de la Casa Lara? Alguna documentación histórica posterior avala dicha hipótesis.

El problema de su legitimidad venía de viejo, y es en 1397, en su Capítulo General cuando se aborda por el maestre Gonzalo Núñez de Guzmán, y que Miranda (2015:353) define recogiéndolo de Rades, como:

"Los prioratos formados son en realidad todos los que se instituyeron como tal en aquella reunión, independientemente de si ya estaban creados o si se fundaron entonces"

Ahora bien, como describe Zapata Alarcón (2015:586), para con ese momento, la arquitectura de la Orden en Sevilla muéstrase mísere y de maestros chapuceros: *"tan sólo disponía de cuatro contrafuertes a la altura de los ángulos de la capilla mayor" "Su cubierta consistía en una modesta armadura de par y nudillo cuyos materiales,* ***madera parda y caña****, estaban en consonancia con la austeridad del resto de la fábrica."*

El E-I de J2EyD no recoge explícitamente la arquitectura del Císter para con San Pedro del Castillo; no habla tampoco de la actual armadura de San Pedro del Castillo, porque es evidente que es muy posterior a la fábrica; pero ¿pudo tener una armadura como la descrita arriba? No. La pintura mural del tetramorfo podría guardar el secreto. Por ahora, en el epígrafe *"Construcción de la Iglesia de San Pedro"* del E-I concluye que *"toda la edificación es monofásica, incluyendo las portadas y ventanales"*, así, pues, hay que conferirle *"la cronología alfonsí de la edificación."*

Ahora bien, para concederle esta *cronología alfonsí* enraíza negativamente el supuesto de "*la cronología a finales del segundo tercio del siglo XIII" y "con la jerarquización en torno al cuerpo de Cristo"* al contraponerse el tetramorfo del arco toral y que, el E-I de J2EyD recoge que *"por estratigrafía es simplemente posterior al primer momento." (2025:19)* Mejor dicho, se sostiene que es una decoración original y temporal con la fábrica. Por consiguiente, puntualizamos dos objeciones fundamentales a dicho E-I: primera, observamos una incongruencia entre datos de la arquitectura y la historia; segundo, creemos, pues, que no se ha delimitado bien las reformas detectadas del siglo XIV y XV, míseras y chapuceras, como decimos hoy. O al menos en dicho E-I que se ha hecho público. Así como las posteriores reformas de los siglos XVI y XVII, y su tránsito, posiblemente en el XVIII, de monasterio a parroquia de la ciudad. La confusión histórica continúa, pues.

La orden religiosa del Císter contaba desde finales del siglo XII con un bagaje constructivo por encima del río Duero, y aunque, cuando interviene en el alfoz sevillano ya ha perdido la idiosincrasia de su auténtica arquitectura, sus pautas arquitectónicas son aún respetadas. Además, como apunta García Flores (2010:84) las casas-madres cisterciense enviaban maestros a sus filiales con restricción y por eso *"la necesidad de recurrir a maestros locales"* supervisados y dirigidos por monjes cistercienses.

San Pedro del Castillo ofrece esa influencia cisterciense primitiva aún, ahora más, tras la restauración[8]; y que después,

[8] Una puede estar escondida en su armadura.

en el reinado de Sancho IV, pudieron continuar monjes franciscanos.

Monjes cistercienses que llegaron con Alfonso de Molina y tomaron posesión del recinto sagrado almohade. Monjes cistercienses que vivían según la Regla de pobreza de San Benito y para quienes su nueva fundación había de tener cinco divisiones: el oratorio, refectorio, dormitorio, hospedería y portería.

García Flores (2010:81), siguiendo a Valle Pérez, puntualiza las etapas constructivas del cenobio cisterciense, siendo tres: replanteo, primer impulso y terminación. San Pedro del Castillo, al considerársele monofásica y alfonsina, puede estar entre sus contemporáneas de Valladolid. La clave del monasterio andaluz está al utilizarse el ladrillo, en tanto por el Duero siguió usándose la piedra en siglo XIII. Tal decisión de cambiar de materiales acelera la finalización de monasterios y parroquias en Andalucía. Por eso la opinión de Angulo, al decir *"los elementos de tradiciones islámica y cristiana se mezclaron de distinto modo y con otra frecuencia cronológica"*, que recoge Tabales (2024:16) en E-I, no sólo descarta la hipótesis integrar a San Pedro del Castillo en el reinado de Pedro I, sino además la interpretación de las *"dos figuras, a la izquierda de un orante y a la derecha de dos personajes que podrían ser Pedro I y la Reina Blanca de Borbón o Juana de Castro"* (2024:20) Pero su amor fue María de Padilla.

Soluqar de Corcobina, o Villa Molina, o Villa Soluqar dependía del Consejo de Sevilla y a su vez del Rey, que bien podía ser aún Fernando III, y entre ambas instituciones, el Arzobispo Don Remondo, por lo que cualquier propuesta del Consejo Local, o de su tenente, había de pasar por el visto bueno de Sevilla y la monarquía. Máxime al ser obra nueva tal como se ha confirmado. Por tanto, conseguir autorización y llevar a cabo la planificación y trazado del monasterio de San Pedro del Castillo es la primera fase.

Y en verdad, que no habría motivos para descartar alguna intervención de la segunda mujer, Teresa González de Lara, del tenente o alcaide de la Villa. Tras la primera fase, pues, se desarrolla la fase constructiva inicial; fase de bastante rapidez al no obstaculizar el tiempo la construcción en alturas, siendo el oratorio o capilla mayor el punto inicial, es

decir, el presbiterio. Hecho que, sin duda, en San Pedro del Castillo fue inverso, ya que bajo el ábside diseñaron el refectorio, y sobre el refectorio, el presbiterio u oratorio, al que se le hubo de poner la escalinata. Así, pues, tras esta segunda fase constructiva, donde ya la planta esta semialzada con sus cuatros divisiones habitables, a falta del dormitorio, que es la quinta, por ir en la parte superior[9], las obras emprenden la fase definitiva del monasterio. Ahora con la dificultad de trabajar en altura, donde los maestros carpinteros son indispensables, para andamios y encofrados, y la rapidez constructiva es más frenada.

BIBLIOGRAFIA

1630: Espinosa de los Monteros, Pablo: *"De la historia y grandezas de la gran ciudad de Sevilla"* Vol. II. Editor Juan de Cabrera. Sevilla

1913: Ballestero Beretta, Antonio: *"Sevilla en el siglo XIII"*. Editor Juan Pérez Torres. Madrid

1951: González, Julio: *"Repartimiento de Sevilla"*. Vol. I, FCCOAA, Sevilla. Edición facsímil de 1994.

1973: Palma Chaguaceda, Antonio: *"El historiador Gonzalo Argote de Molina"*, Segunda Edición, Ayuntamiento de Las Palmas, Canarias. La primera edición es del CSIC, 1949.

1984: Dir. Tuñón de Lara, Manuel: *"Historia de España, Vol. XI, Textos y Documentos hasta el siglo XVII*" Editorial Labor, Barcelona

1**998**: Corral Val, Luis: *"La orden de calatrava: organización institucional y vida religiosa en la Edad Media"* Tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid

2006: Estepa Díez, Carlos: *"Frontera, Nobleza y Señoríos de Castilla: el Señorío de Molina. Siglos XII-XIII"*, en Stud. hist., H.ª mediev., 24, 2006, pp. 15-86, Salamanca. BIBLID [0213-2060(2006)24;15-86]

[9] En San Pedro del Castillo podrían haber ocupado el testero de la nave del evangelio, hoy sacristía, que rodearía hacia detrás del primer tramo del ábside, pues el segundo tramo, posterior como se ha dicho, y de ahí que carezca de contrafuertes, formaría parte de la hospedería y portería en la fábrica primitiva.

2007: Alonso Álvarez, Raquel: *"Los promotores de la Orden del Císter en los Reinos de Castilla y León: familias aristócratas y damas nobles"*, en ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES (AEM) 37/2, julio-diciembre de 2007

2007: González Jiménez, Manuel: *"La tenencia de Castillos en tiempo de Alfonso X"*, en VI Estudio de Fronteras: población y poblamiento: homenaje a Manuel González Jiménez / coord. por Francisco Toro Ceballos, José Rodríguez Molina, 2007, ISBN 978-84-96218-44-4, págs. 297-312

2010: García Flores, Antonio: *"Arquitectura de la Orden del Císter en la provincia de Valladolid 1147-1515"* Tesis doctoral, editada por la Junta de Castilla y León.

2015: Miranda Díez, Bartolomé: *"Las órdenes militares de Alcántara y Calatrava en la ciudad de Sevilla y en el Aljarafe durante el Antiguo Régimen. Siglos XIII-XVII"*. Tesis doctoral, editada por Diputación de Sevilla, Sevilla

2015: Zapata Alarcón, Juan: *"Arquitectura de la orden de Calatrava en Sevilla: la reconstrucción del priorato de San Benito en el siglo XVII"*, en Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo / coord. por María del Amor Rodríguez Miranda, 2015, ISBN 978-84-606-8084-0, págs. 584-599

2017: Romero de la osa Fernández, Omar: *"Impresión material de las formas de organización y práctica religiosa en el espacio rural del Reino de Sevilla: análisis constructivo y estructural de las edificaciones religiosas de la Sierra de Aracena durante los siglos XIII-XV"*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, Sevilla.

2001: Ramos Sánchez Palencia, Enrique: *"Hacienda de Benazuza"*, Diputación de Sevilla, Sevilla.

2024: Tabales Rodríguez, Miguel Ángel: *"La construcción de la Mezquita almohade de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) y su sustitución por la iglesia mudéjar de San Pedro"*, en Arqueología de la Arquitectura, 21 enero-diciembre 2024. 414 ISSN-L: 1695-2731, eISSN: 1989-5313 https://doi.org/10.3989/arq.arqt.2024.414